



SALIDAS AL EXTRANJERO

MUY IMPORTANTE:

La asistencia sanitaria y de gastos de rescate en las actividades deportivas en el extranjero cubiertas por la póliza de HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS se efectúa mediante el procedimiento de reintegro de gastos, es decir, que **LOS GASTOS PRODUCIDOS SE ABONAN DIRECTAMENTE EN EL LUGAR POR EL ASEGURADO ACCIDENTADO** y posteriormente se tramita en España su recobro a la compañía HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, hasta los límites de coberturas especificados en la póliza.

Es conveniente pues llevar algún tipo de tarjeta de crédito con el que poder cubrir posibles eventualidades mientras se regresa a nuestro país y cobrar los gastos, debiendo recabar los informes médicos y facturas correspondientes en cuyos documentos figuren los datos completos (nombre, domicilio, teléfono, número fiscal, etc.), tanto de quien realiza la prestación o servicio, como del accidentado.

NO HAY OBLIGACIÓN DE SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL EXTRANJERO.



Francisco Hoyos
Presidente FAE